

00103365

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3842**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7839**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** martes, 27 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 27 de noviembre de 2018 11:13**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1305904185	MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1301353676	QUIJJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3092414000	26/08/2011 0 00 00	30367	312.04m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Once metros y calle doscientos dieciocho. POR ATRAS: Quince metros y terrenos del vendedor. POR UN COSTADO: veintitrés metros setenta centímetros y propiedad de Sra. Bertha Rojas Basantes. POR EL OTRO COSTADO: Con veinticinco metros y propiedad del Sr. Gilces. SUPERFICIE TOTAL. Trescientos doce metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados. La venta se la realiza como cuerpo cierto.

Dirección del Bien: Sitio Mazato

Superficie del Bien 312.04m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie de 312,04M2

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**



Factura: 002-002-000034360

00103366



20181308006000697

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000697

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305904185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305904185

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000697

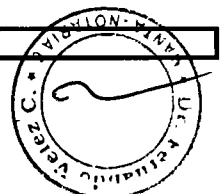


ARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305904185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305904185

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00103367



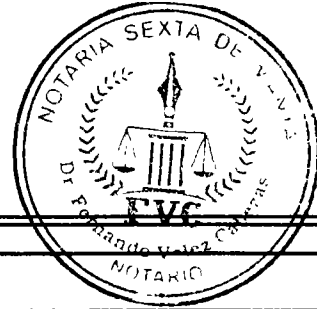
Factura: 002-002-000034359

20181308006P04682

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

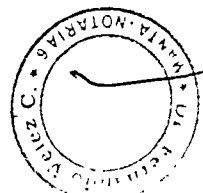
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04682						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301353676	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305904185	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		18146.00					

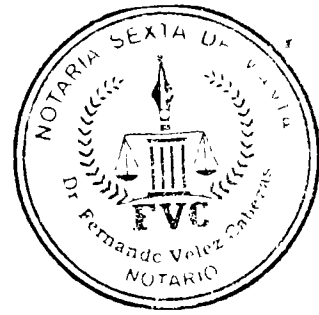
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308006P04682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:33)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00103368



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04682

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000034359

5

6

7

COMPRAVENTA

8

9

QUE OTORGA:

10

MARIANA ELIZABETH QUIJIJE BOWEN

11

A FAVOR DE:

12

LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO

13

CUANTÍA: USD \$ 18.146.25

14

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO

19

A FAVOR DE:

20

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

21

CUANTÍA: INDETERMINADA

22

DI DOS COPIAS

23

*****KVG*****

24

25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

26

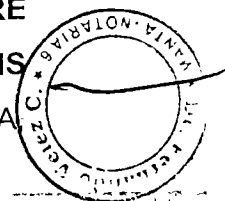
de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DOCE DE NOVIEMBRE**

27

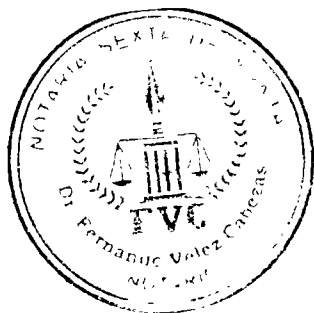
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

28

FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



Manabí



1 comparecen: por una parte el señor **Ingeniero HENRY FERNANDO**
2 **CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del BIESS en
3 Portoviejo; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL**
5 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
6 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno
7 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de
8 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181
9 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email:
10 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la señora **MARIANA**
11 **ELIZABETH QUIJIJE BOWEN**, por sus propios y personales derechos, con
12 cedula de ciudadanía número uno tres cero uno tres cinco tres seis siete
13 guion seis, de estado civil soltera; quien para efecto de notificaciones consigna
14 los siguientes datos: **Dirección:** Manta, EL PALMAR MZ D1 VILLA 6;
15 Teléfono: 0984355851; y por otra parte el señor **LUIS CARLOS MONGE**
16 **VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, con cedula de ciudadanía número
17 uno tres cero cinco nueve cero cuatro uno ocho guion cinco, de estado civil
18 soltero; quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos:
19 **Dirección:** Manta, Barrio SAN PEDRO 0 SIN CALLE SECUNDARIA SN
20 AVENIDA 218; Teléfono: 0997313323, correo electrónico:
21 luiscarlos_mv@hotmail.com Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo, y Manta,
23 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan
24 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
25 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a
26 escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**
27 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
28 **ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación



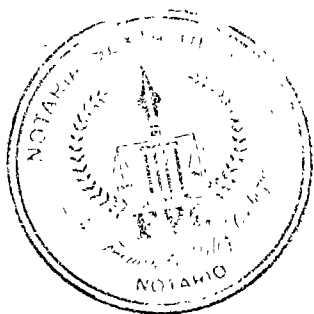
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103369



1 transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar
2 una Escritura Pública de Compraventa, Constitución de Primera Hipoteca
3 Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las
4 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
5 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
6 celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LA SEÑORITA**
7 **MARIANA ELIZABETH QUIJIJE BOWEN,** DIRECCIÓN: EL PALMAR MZ
8 D1 VILLA 6; MANTA, TELÉFONO: 0984355851; que en adelante se
9 llamarán **"LA PARTE VENDEDORA";** y, por otra, **EL SEÑOR LUIS**
10 **CARLOS MONGE VALDIVIEZO;** DIRECCIÓN: SAN PEDRO 0 SIN CALLE
11 SECUNDARIA SN AVENIDA 218, Manta, TELÉFONO: 0997313323; CORREO
12 ELECTRÓNICO: luiscarlos_mv@hotmail.com; por sus propios derechos, que
13 en lo posterior se llamará **"LA PARTE COMPRADORA";** quienes convienen
14 en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes
15 cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES. LA SEÑORITA MARIANA**
16 **ELIZABETH QUIJIJE BOWEN,** son propietario de un inmueble, consistente
17 en un lote de terrenos ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del
18 Cantón Manta, Provincia de Manabí; adquirido mediante Escritura Pública de
19 Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta,
20 con fecha 04 de septiembre del 1981, e inscrita en el Registro de la
21 Propiedad del Cantón Manta, con fecha 5 de octubre del 1981.
22 Posteriormente, con fecha 06 de octubre del 2011, se encuentra inscrita la
23 Escritura Pública de Hipoteca abierta, celebrada en la Notaria Tercera del
24 Cantón Manta con fecha 27 de septiembre del 2011. Con fecha 11 de Abril
25 del 2015, se encuentra inscrita una Escritura Publica de Cancelación de
26 Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta
27 con fecha 24 de marzo del 2015. Los demás antecedentes de dominio
28 reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la





1 Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante. La misma
2 que en su totalidad se encuentra circunscrito dentro de los siguientes
3 linderos y medidas: Inmueble consistente en dos lotes de terreno, ubicado
4 en el sitio Mazato Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con medidas y
5 linderos: **POR EL FRENTE:** once metros (11.00m) y calle Doscientos
6 dieciocho; **POR ATRAS:** quince metros (15.00m) y terrenos del Vendedor;
7 **POR UN COSTADO:** veintitrés metros setenta centímetros (23.70m) y
8 Propiedad de la señora Bertha Rojas Basantes; **POR OTRO COSTADO:**
9 veinticinco metros (25.00m) y Propiedad del Señor Gilces. **CON UN AREA**
10 **DE TERRENO DE TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS**
11 **CERO CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (312.04 M2). SEGUNDA:**
12 **COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte
13 **VENDEDORA, LA SEÑORITA MARIANA ELIZABETH QUIJIJE**
14 **BOWEN,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE
15 **COMPRADORA, EL SEÑOR LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO,** un
16 inmueble, consistente en un Inmueble consistente en un lote de terrenos
17 ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
18 Provincia de Manabí; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
19 siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** once metros (11.00m) y
20 calle Doscientos dieciocho; **POR ATRAS:** quince metros (15.00m) y terrenos
21 del Vendedor; **POR UN COSTADO:** veintitrés metros setenta
22 centímetros (23.70m) y Propiedad de la señora Bertha Rojas Basantes;
23 **POR OTRO COSTADO:** veinticinco metros (25.00m) y Propiedad del
24 Señor Gilces. **CON UN ÁREA DE TERRENO DE TRESCIENTOS**
25 **DOCE METROS CUADRADOS CERO CUATRO DECÍMETROS**
26 **CUADRADOS (312.04 M2).** Medidas acordes al certificado emitido por la
27 Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del
28 Gobierno Municipal de Manta, Dirección de Planificación Territorial del

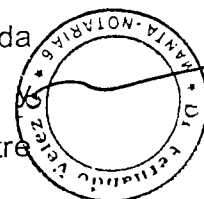


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103370



1 Gobierno Municipal del cantón Manta, Solvencia del Registro de la
2 Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la
3 presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes
4 contratantes, es de **DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON**
5 **25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**
6 **(\$18.146.25);** valor que LA PARTE COMPRADORA, **EL SEÑOR LUIS**
7 **CARLOS MONGE VALDIVIEZO,** paga a LA PARTE VENDEDORA, **LA**
8 **SEÑORITA MARIANA ELIZABETH QUIJIJE BOWEN,** con préstamo
9 hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE**
11 **VENDEDORA,** a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
12 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
13 **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA,** declara que está
14 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
15 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y
16 goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes
17 muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera
18 inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas,
19 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse
20 nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE
21 COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e
22 irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el
23 crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda
24 responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte
25 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
26 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
27 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
28 cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre



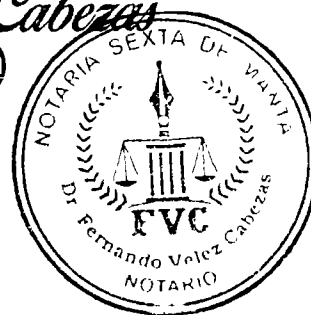


1 comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como
2 deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección
3 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
4 instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente
5 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y
6 vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-
7 venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora,
8 deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin
9 embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de
10 este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
11 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
12 de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
13 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
14 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
15 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
16 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** LA PARTE
17 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
18 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
19 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
20 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
21 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
22 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
23 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
24 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
25 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS**
26 **Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura
27 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
28 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del

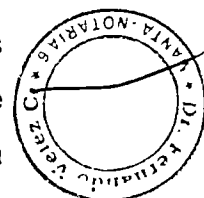


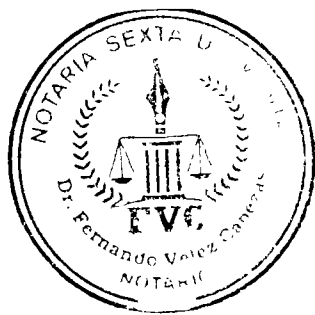
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103371



1 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
2 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
3 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
4 registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
5 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para todos los efectos
6 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes se someten
7 a los jueces competentes de esta ciudad, a cuyos Jueces Competentes se
8 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
9 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Los contratantes aceptan y
10 se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones
11 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien
12 objeto de este contrato. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
13 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
14 **COMPARECIENTES:** a) por una parte, el Ingeniero HENRY FERNANDO
15 CORNEJO CEDEÑO; Director de la Oficina Especial del BIESS en Manta,
16 en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
17 **SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**
18 **DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se
19 acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante
20 se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; Dirección: Av.
21 Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500,
22 Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, **EL SEÑOR**
23 **LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO**; DIRECCION: SAN PEDRO 0 SIN
24 CALLE SECUNDARIA SN AVENIDA 218, Manta, TELEFONO: 0997313323;
25 CORREO ELECTRONICO: luiscarlos_mv@hotmail.com; a quien en lo
26 posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes
27 son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
28 instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma





1 libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCIÓN**
2 **DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**
3 **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera
4 publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y
5 Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de
6 préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **EL SEÑOR LUIS CARLOS**
8 **MONGE VALDIVIEZO**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al
9 BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que
10 implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de
11 cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa
12 legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los
13 créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se
14 convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en un
15 Inmueble consistente en un lote de terrenos ubicado en el Sitio Mazato de la
16 Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los
17 antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido
18 inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **LA SEÑORITA**
19 **MARIANA ELIZABETH QUIJIJE BOWEN**, según se desprende de la
20 escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en
21 la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el
22 Registro de la Propiedad del Cantón MANTA, y a su vez este inmueble fue
23 adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la
24 Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, con fecha 04 de septiembre del
25 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha
26 25 de octubre del 1981. Posteriormente, con fecha 05 de octubre del 2011,
27 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Hipoteca abierta, celebrada en
28 la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha 24 de marzo del 2015. Con

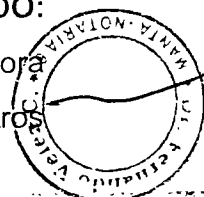


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00103372



1 fecha 11 de Abril del 2015, se encuentra inscrita una Escritura Pública de
2 Cancelación de Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaria Publica Primera
3 del Cantón Manta con fecha 24 de marzo del 2015; que se agrega al
4 presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-**
5 En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA
6 PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que
7 contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden
8 del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las
9 obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con
10 relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo
11 vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o
12 indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o
13 subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos
14 directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o
15 reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones,
16 subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones,
17 sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se
18 traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra
19 índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales
20 y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del
21 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN
22 CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el
23 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos
24 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL**
25 **FRENTE:** once metros (11.00m) y calle Doscientos dieciocho; **POR ATRAS:**
26 quince metros (15.00m) y terrenos del Vendedor; **POR UN COSTADO:**
27 veintitrés metros setenta centímetros (23.70m) y Propiedad de la señora
28 Bertha Rojas Basantes; **POR OTRO COSTADO:** veinticinco metros





1 (25.00m) y Propiedad del Señor Gilces. **CON UN ÁREA DE TERRENO DE**
2 **TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CERO CUATRO**
3 **DECÍMETROS CUADRADOS (312.04 M2).** Esta garantía hipotecaria solo
4 será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
5 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
6 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
7 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
8 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
10 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
11 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
12 deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
13 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
14 precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
15 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
16 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
17 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
18 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL
19 BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
20 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE
21 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
22 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
23 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
24 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
25 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si
26 tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
27 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
28 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese

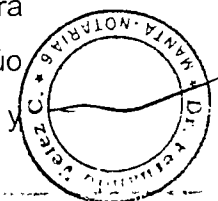


NOTARIA SEXTA DE MANIA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103373



1 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
2 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
3 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
4 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
5 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
6 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
7 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
8 inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA**
9 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
10 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
11 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
12 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
13 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
14 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
15 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
16 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
17 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
18 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
19 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
20 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
21 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
22 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
23 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
24 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
25 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
26 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
27 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
28 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y





1 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
2 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
3 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
4 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
5 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
6 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
7 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
8 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
9 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
10 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
11 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
12 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
13 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
14 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
15 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
16 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
17 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
18 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
19 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
20 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
21 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
22 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
23 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
24 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
25 dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la
26 norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
27 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
28 amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de

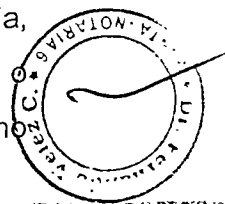


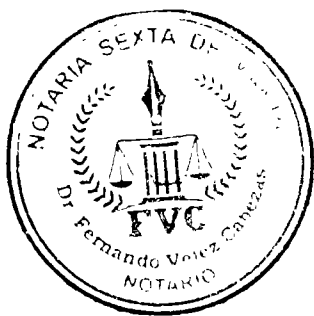
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103374



1 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
2 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
3 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
4 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
5 tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun
6 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás
7 obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por
8 vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de
9 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y
10 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real
11 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
12 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
13 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
14 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
15 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
16 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
17 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
18 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
20 **ejecución** coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA
21 PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
22 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
23 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
24 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
25 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
26 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
27 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
28 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como





1 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
2 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
3 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
4 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
5 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
6 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
7 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
8 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
9 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas;
10 l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue
11 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si
12 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por
13 LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si
14 no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las
15 primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere
16 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio
17 en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)
18 crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble
19 que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de
20 préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte
21 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el
22 presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las
23 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL
24 BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria
25 prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por
26 parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la
27 obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere
28 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

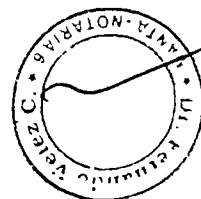


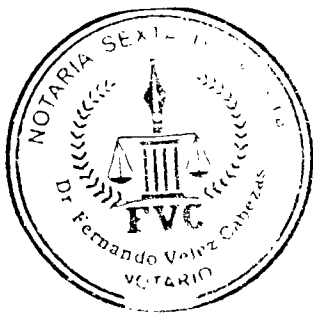
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103375



1 **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al
2 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder
3 como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola
4 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
5 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
6 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.
7 **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida
8 por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de
9 los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una
10 de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS,
11 incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y
12 extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio
13 de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos
14 en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores
15 del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.
16 **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa
17 vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios
18 concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben
19 contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias
20 a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la
21 muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA
22 por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma
23 que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra
24 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
25 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
26 DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen
27 que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante
28 del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas



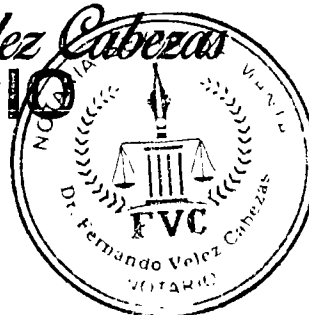


1 pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para
2 luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL
3 BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de
4 que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que
5 como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a
6 favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble,
7 por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente
8 después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE
9 DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL
10 BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las
11 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal
12 seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán
13 de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL
14 BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya
15 contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a
16 EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de
17 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas
18 aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las
19 obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA
20 autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la
21 compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra
22 las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del
23 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos,
24 el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas
25 respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las
26 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL
27 BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
28 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna

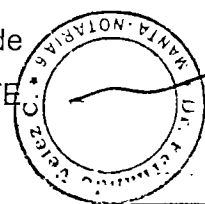


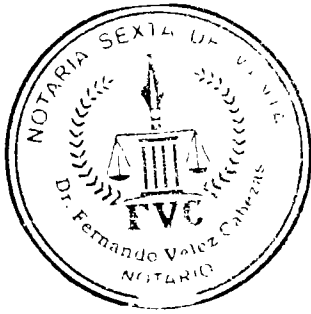
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00103376



1 responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES**
2 **Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su
3 responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo
4 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
5 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
6 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
7 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la
8 presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
9 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
10 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
11 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
12 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
13 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
14 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
15 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
16 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
17 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
18 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
19 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
20 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
21 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
22 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
23 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
24 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
25 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
26 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
27 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
28 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE





1 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
2 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
3 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
4 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
5 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
6 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
7 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
8 crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
9 DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
10 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
11 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
12 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
13 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
14 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
15 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
16 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
17 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
18 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
19 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
20 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
21 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.-**
22 **CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
23 **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos
24 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
25 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
26 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
27 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130135367-6

CECULA DE
CIUDADANIA
#PELUDOS Y NOMBRES
QUIJUE BOWEN
MARIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

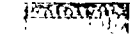
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



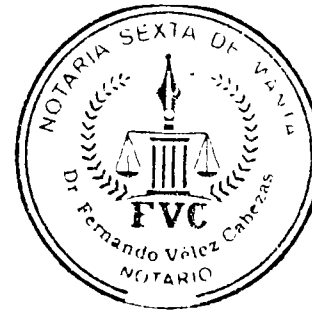
BACHILLERATO CONTADOR
APellidos y Nombres del Titular
QUIJUE JOSE MANUEL
APellidos y Nombres de la Cónyuge
BOWEN MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-26

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



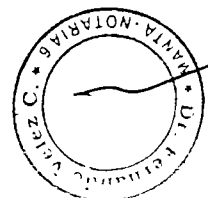
00103377



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... 07 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 12 NOV 2018

Dr. Fernando Valez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00103378

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301353676

Nombres del ciudadano: QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIJIJE JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOWEN MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-171-69781



186-171-69781

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 130590418-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONGE VALDIVIEZO
LUIS CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



MONSE HECTOR JOEL
VALDIVIEZO LEITA GENOVEVA
MANTA
2017-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-08



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

IN FUNDACIÓN DEL ECUADOR



052
JUNTA Nº

052 - 228
NÚMERO

1305904185
CÉDULA

MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Signature]

00103379

ESTADO CIVIL: SOLTERO
SÍMBOLO DE LA CÉDULA: 1305904185
CANTON: MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2018
LUGAR DE EMISIÓN: MANTA

[Signature]

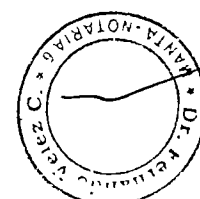


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

12 NOV 2018

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00103380

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305904185

Nombres del ciudadano: MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONGE HECTOR JOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIEZO LEITA GENOVEVA

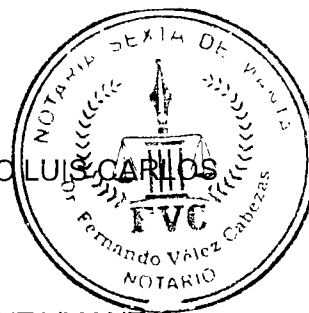
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 182-171-69820



182-171-69820

ESPACIO
EN
BLANCO

00103381

REPÚBLICA DEL ECUADOR

131225433-5

CIUDADAMBA

CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1987-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE
SOLTERO

SUPERIOR

INGE. E. U.

ESPECIAL

CORNEJO CERMUNES FERNANDO FERNANDO

CEDEÑO ACOSTA GLORIA ELENA

PORTOVIEJO
2017-05-17

2017-05-17



00103381

131225433-5

019

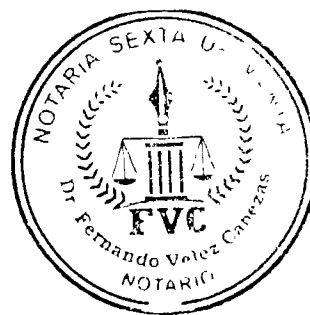
019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
-FELIPOS Y HOMEROS

MANABI
ELOY ALFARO
CHONE
ELOY ALFARO
CHONE
ELOY ALFARO

CIUDADAMBA
ZONA

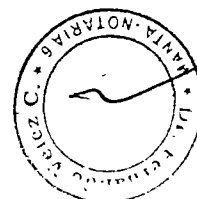


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... 07 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

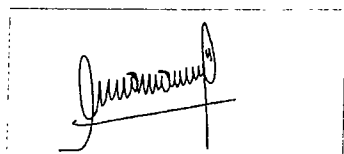
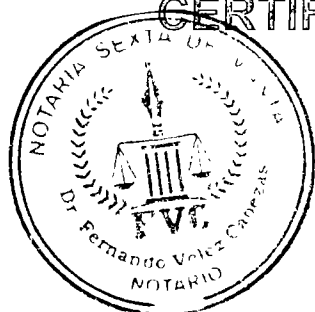
12 NOV 2018

Dr. Fernando Valez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-171-40618



184-171-40618

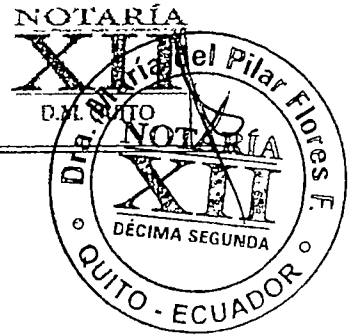
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00103382



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

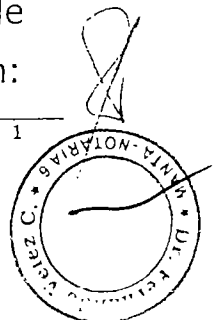
Di 2 copias

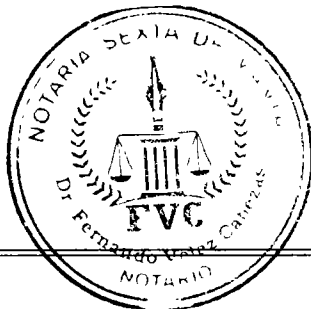


DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

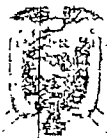
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

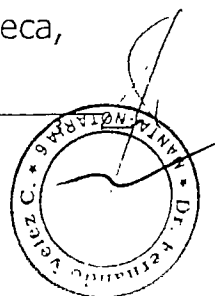


00103383



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARIA
XII
DEL QUITO

1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

00103384

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Garcia

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-152-49668



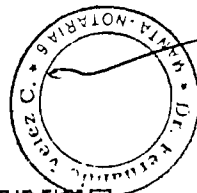
183-152-49668

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

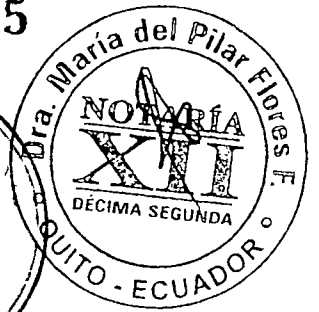
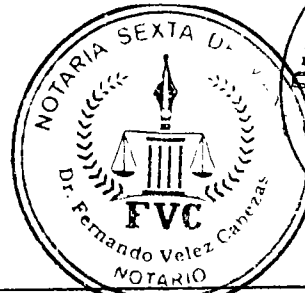


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

00103385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

CECILLACIÓN N. 090152999-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FABRE
EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO RECEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABRE VELASQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
3 DE FEBRERO 2014

151
APELLIDO

151 - 268
NÚMERO

0901529990
CECILLACIÓN

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



PODERADO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Declaro que el presente es un documento legal
A la Ley 1001 y lo que el presente es un documento legal
que no presenta ningun otro documento legal

Que

04 SET 2018

NOTARIO
XII

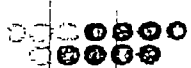
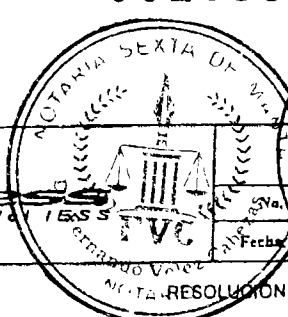
Ab. Giovanni Berrones Torres

NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE



8

00103386

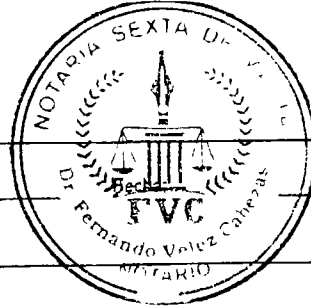
 Ministerio del Trabajo		 BIESS Banco del IESS			
DECRETO ☐ ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☒			
NO. _____		FECHA: _____			
GARCIA FABRE			EVA IRENE DE LOS ANGELES		
APELLIDOS			NOMBRES		
No. de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:		
0901529990			Lunes, 03 de septiembre de 2018		
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018 897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018					
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐		TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐		REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNCIA ☐	
SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JUBILACIÓN ☐ OTRO ☐					
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.816.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>12 001 2 01 05-1</u>			SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO f. <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> <u>Directora de Talento Humano</u>		
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____			f. <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella</u> <u>Coordinador Administrativo</u>		
TALENTO HUMANO No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			REGISTRO Y CONTROL f. <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> <u>Analista de Talento Humano</u>		

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00103387



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA. _____

AFLUJACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

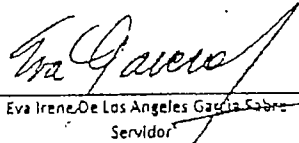
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

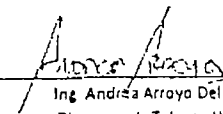
0901529990

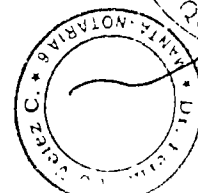
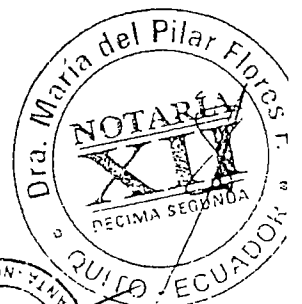
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018


Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor


Ing. Andresa Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 04 SET 2018

XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



A

00103388



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

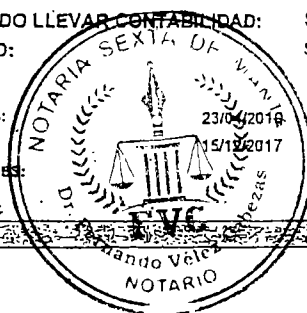
FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]

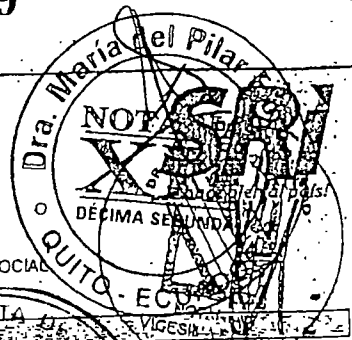


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N39-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397560 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESSFIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: manisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

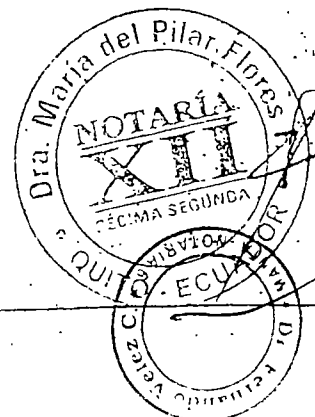
Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00103330

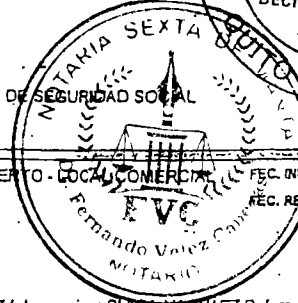


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA MARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

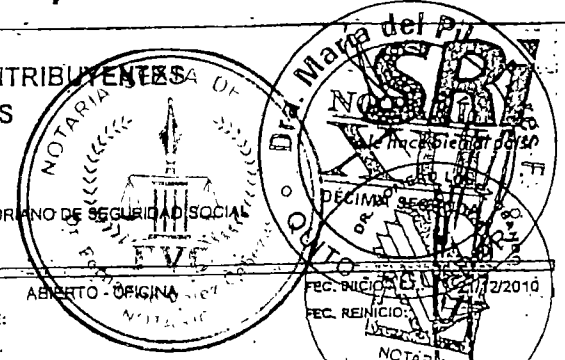


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1766156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009

Estado: ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA-CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

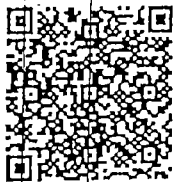
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

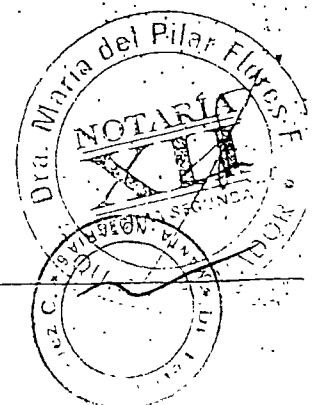
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18.10 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

8

00103392

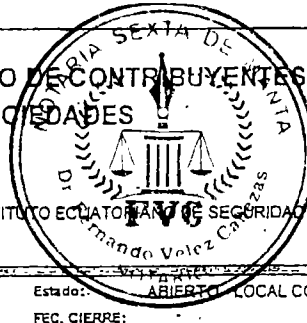


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 3 Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se otorgan en - 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mi.
Quito, a 04 JUL 2018

DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTO
DEL SANTÓN QUITO

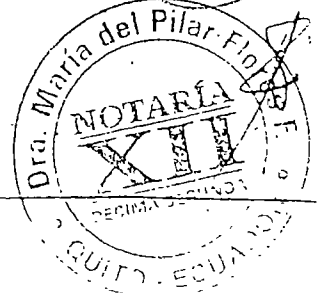
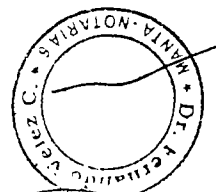


Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...

[Handwritten signature]





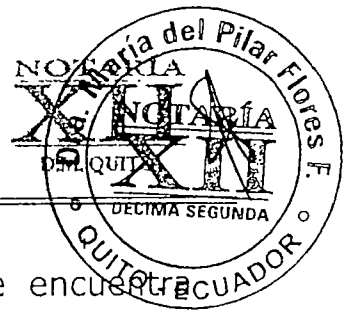
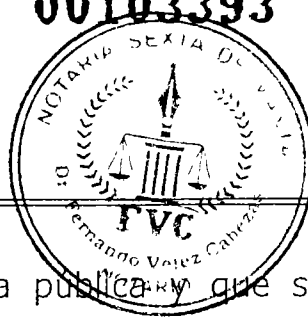
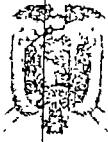
El documento que antecede a-
...foja(s) es FOLIO COMPULS-
-lo certifico.

Quito, 04 SET 2018

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

S

00103393



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
 2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
 3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
 4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
 5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
 6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
 8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
 9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
 10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
 11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
 12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
 13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
 14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
 15 escritura, de todo lo cual doy fe.

16
 17
 18
 19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA GABRE
 20 C.C. 0901529990

Es compulsada la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en.....12...fojas útiles

Manta,

12 NOV 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

21
 22
 23
 24
 25
 26 Ab. Giovanni Berrones Torres
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



27
 28
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02851						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

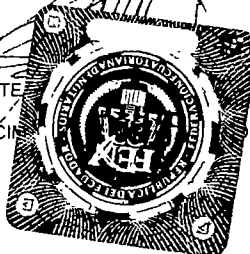
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

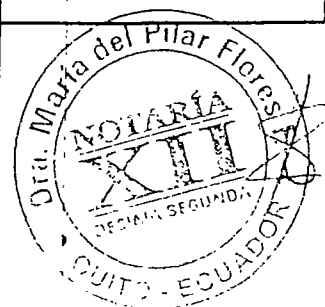
NOTARIO(A) SUPLENTE

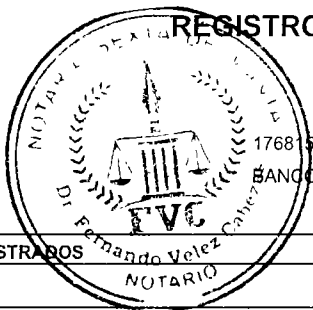
NOTARÍA
XII



BERRONES TORRES

QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00103395

SRI
¡lo hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

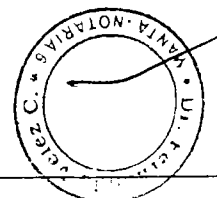
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

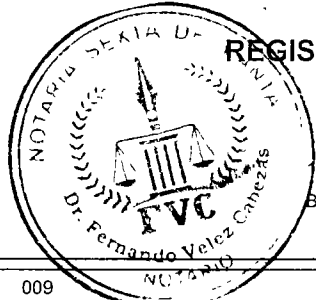
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela. NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



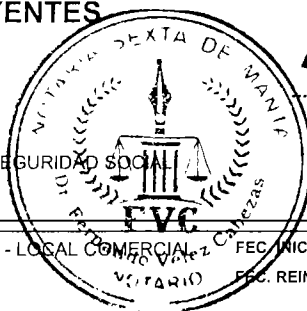
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001 **00103396**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

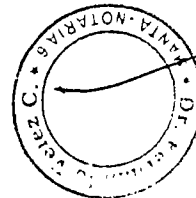
No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ecuador

00103397

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

30367



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025003, certifico hasta el día de hoy 23/10/2018 14:45:20, la Ficha Registral Número 30367.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 26 de agosto de 2011

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sitio Mazato

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Once metros y calle doscientos dieciocho. POR ATRAS: Quince metros y terrenos del vendedor. POR UN COSTADO: veintitrés metros setenta centímetros y propiedad de Sra. Bertha Rojas Basantes. POR EL OTRO COSTADO: Con veinticinco metros y propiedad del Sr. Gilces. SUPERFICIE TOTAL. Trescientos doce metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados. La venta se la realiza como cuerpo cierto.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1061	05/oct/1981	1 634	1.635
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1368	06/oct/2011	24 079	24 093
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	504	11/abr/2015	10 043	10 050

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 05 de octubre de 1981

Número de Inscripción: 1061

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1800

Folio Inicial:1.634

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.635

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 1981

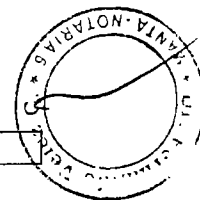
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta. con una superficie total de trescientos doce metros cuadrados cero cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

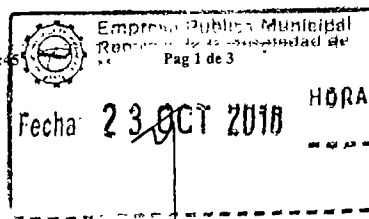
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301353676	QUIJIE BOWEN MARIANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300862982	DELGADO DELGADO RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	



Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:30367

martes, 23 de octubre de 2018 14:45:20



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 06 de octubre de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarquí Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000053633	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		SUCURSAL MANTA			
DEUDOR	1301353671	QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1061	05/oct/1981	1 634	1.635

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : sábado, 11 de abril de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DEHIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000053633	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		SUCURSAL MANTA			
DEUDOR	1301353676	QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1368	06/oct/2011	24 079	24 093

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

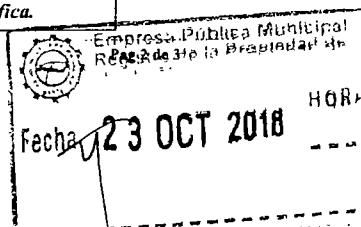
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:30367

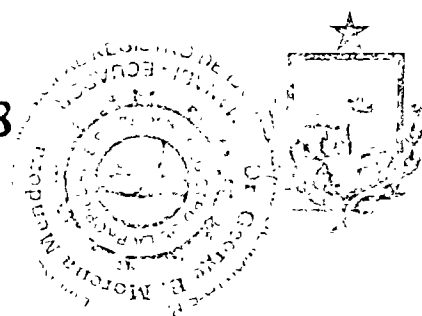
martes, 23 de octubre de 2018 14:45





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00103398



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:45:20 del martes, 23 de octubre de 2018

A petición de: MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

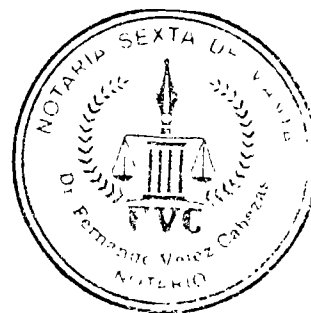
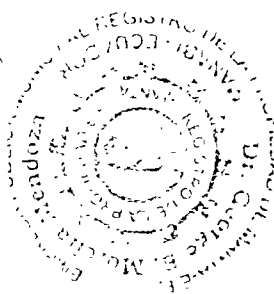
1306998822



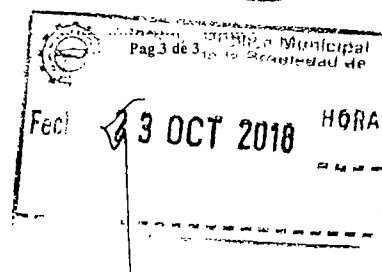
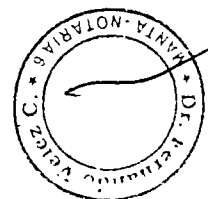
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

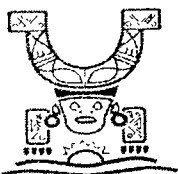
00103399

No. 55738

04/07/2018 15 58 38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-09-24-14-000	360,00	\$ 10 219,34	CALLE 309 AV 218	2018	355858	3881859
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
QUIJUE BOWEN MARIANA ELIZABETH			Costa Judicial			
04/07/2018 15:57:00 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 0,78		\$ 0,78
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 2,07		\$ 2,07
			MEJORAS 2013	\$ 3,79		\$ 3,79
			MEJORAS 2014	\$ 4,00		\$ 4,00
			MEJORAS 2015	\$ 0,94		\$ 0,94
			MEJORAS 2016	\$ 0,15		\$ 0,15
			MEJORAS 2017	\$ 9,65		\$ 9,65
			TOTAL A PAGAR			\$ 21,38
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 21,38

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELA

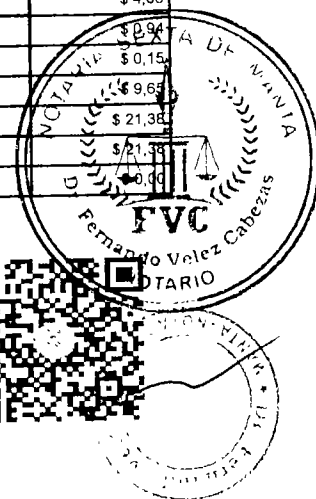


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T3921378845106

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 75374

29/08/2018 11 39 49

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$14383 85 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-24-14-000	312,04	13107,77	365318	75374
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1301353676	QUIJUE BOWEN MARIANA ELIZABETH	CALLE 309 AV 218	Impuesto principal	143,84	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	43,15	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	186,99	
1305904185	MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	NA	VALOR PAGADO	186,99	
			SALDO	0,00	

EMISION. 29/08/2018 11:39:47 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

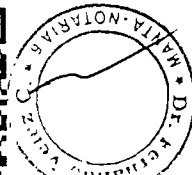


Este documento esra firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1515764296

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELA
Fecha: Hora:



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000117143

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

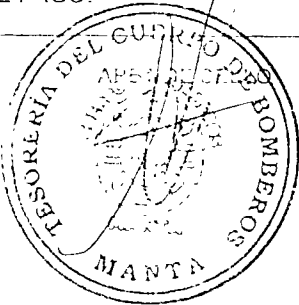
C.I./R.U.C.: QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 309 AV.218
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

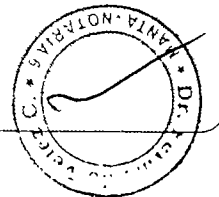
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 594828
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 23/10/2018 15:08:35



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: ~~lunes, 21 de enero de 2019~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0000021



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

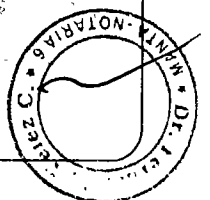
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH
ubicada CALLE 309 AV. 218
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$14383.85 CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES 85/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA NO CAUSA UTILIDADES YA
QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 29 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal





CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta



Fecha: 12 de Julio de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIONES: 0000153486
Nº ELECTRÓNICOS: 59673



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-24-14-000

Ubicado en: CALLE 309 AV. 218



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 312.04

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1301353676

Propietario
QUIIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9107.77

CONSTRUCCIÓN: 4000

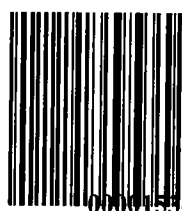
AVALÚO TOTAL: 13107.77

SON: TRECE MIL CIENTO SIETE DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

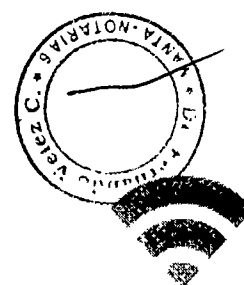
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-12 12:05:13.



0000153486



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



00103401

Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 17-07-2018

N° CONTROL: 0004087

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

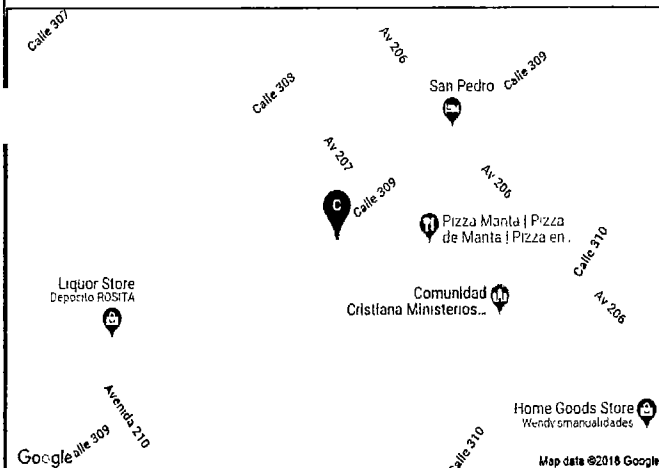
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CALLE 309 AV. 218

3092414000

TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

N° 0066161

CODIGO

B-203

OCUPACIÓN DE SUELO

PAREADA -B

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

8

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

10.50

COS:

0.50

CUS:

1.80

FRENTE:

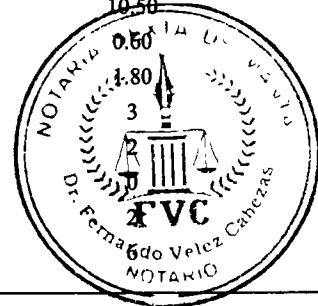
3

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

FRENTE: 11.00m con calle 218
ATRÁS: 15.00m con terrenos del vendedor
C.IZQUIERDO: 25.00m con propiedad del Sr. Gilces
DERECHO: 23.70m con propiedad de Sra. Bertha Rojas Basantes
ÁREA TOTAL: 312,04 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

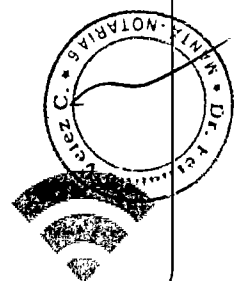
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3092414000CFP

#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122403

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

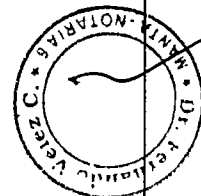
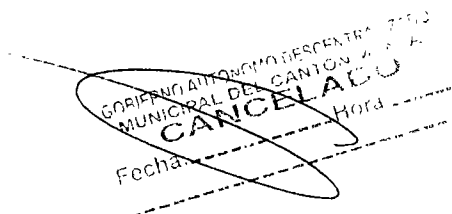
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
QUIJIE BOWEN MARIANA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de JULIO 2018
de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3092414000 CALLE 309 AV. 218

Manta, veinte y seis de Julio del dos mil diesiocho





00103402

JOSÉ ZAMBRANO MENDOZA

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPORTE DE LIQUIDACIÓN

28/08/2018 16:56:19

ALCABALAS Y ADICIONALES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

1305904185 - MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS # 153486

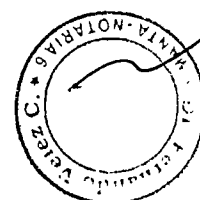
COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$14383.85 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS Realizado por: ZAMBRANO MENDOZA JOSÉ

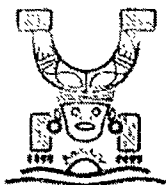
Impuesto principal	0	143,84	0,00	143,84
Junta de Beneficencia de Guayaquil	0	43,15	0,00	43,15
Total		186,99	0,00	186,99
Total		186,99	0,00	186,99
Total		186,99	0,00	186,99



Dirección: Calle 9 s/n, Av. 4

Tel: (+593) 5 261 1471

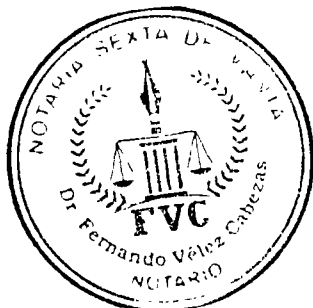




Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCION DE AVALUOS
CATASTROS Y REGISTROS



Oficio No: -DACR-JCM-2018-818
Manta, 26 de Julio del 2018

Abg.
Julio Pacheco
Ciudad. -

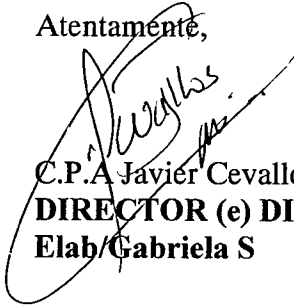
De mi consideración:

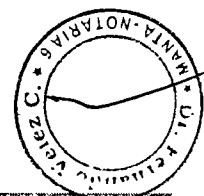
En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita:
Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle 309 avenida
218; asignado con el código catastral N°3092414000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvasen encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que
menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


C.P.A. Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO
Elab/Gabriela S



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/@MunicipioManta

Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avalúo de Remate](#)[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	09	24	14	000

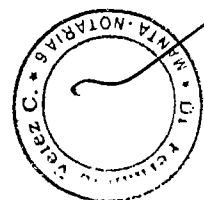
[Lote](#)
[Propietario](#)
[Linderos](#)
[Construcción](#)
[Imagen](#)
[Documento](#)

[Historial Cambio de Dominio](#)
[Historial de Lote](#)
[Historial de Pisos](#)
[Historial de Propietario](#)

Código Catastral: 3-09-24-14-000
Notaría: *
Notario: SIN ESPECIFICAR
Zona: URBANA
Parroquia: TARQUI
Barrio: MARIA AUXILIADORA II - LA MERCED
Clasificación: GENERAL
Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
Tenencia: SIN ESPECIFICAR
Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO
Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO
Característica: S/D
Pendiente: N/A
Área: 312.04
Perímetro: 0.00
Área Geo.: 0.00
Perímetro Geo.: 0.00
F. Notarización: 9/4/1981
F. Inscripción: 9/4/1981
Electricidad: False
Agua: False
Alcantarillado: False
Bloqueado: False
Tercera Edad: True

Observación: EL LOTE FISICAMENTE PRESENTA UN EXCEDENTE HACIA EL COSTADO DERECHO Y LA PARTE POSTERIOR, (FORMA DE CUCHILLA) EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE ESCRITURA AREA ANTERIOR CATASTRADA 360.00M2 AREA SEGUN ESCRITURA: 312,04M2 CERTIFICADO DE AVALUOS SOLAR INF. ARQ. PATRICIO LEÓN 11/JULIO/2018

Frente Útil: 11.00
Frente Total: 0.00
Dirección: CALLE 309 AV. 218
Expropiado: False
Promotores: False
Avalúo de Peritaje: 0.00



Judicial :

Avaluo de

Peritaje 0.00

Técnico :

Doc.

Representante

:

Des.

Representante

:

Discapacitados

False

:

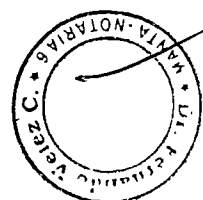
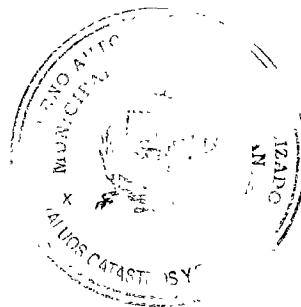


Manta



194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



MANTA GIS

[Inicio](#) [Avalúo](#) [Catastro](#) [Cuentas](#) [Rentas](#) [Documentos](#) [Propios](#) [Reportes](#) [Entorno](#) [Convenciones](#) [Emisión](#)

[Consultar Datos](#) **(Nuevo)**

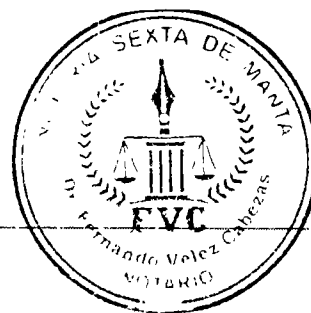
Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	09	24	14	000

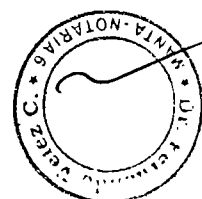
Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	
		Historial de Propietario			

Apellidos	Nombres	%
Ver	QUIJJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	100.00

*Manta*

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00103405



1 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
2 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
3 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
4 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
5 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
6 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
7 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
8 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
9 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
11 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
12 **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan
13 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
14 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se
15 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
16 de este instrumento. Firma) Ab. Vanessa Anchundia Pacheco, Foro de
17 Abogados 13-2015-11, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del
18 Ecuador.. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Para el otorgamiento de la presente
19 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
20 les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo,
21 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
22 Notaria de todo lo cual doy fe.-

23

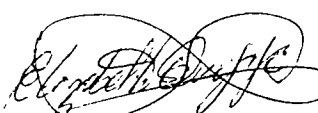
24

25

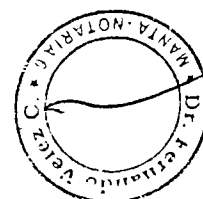
26

27

28


MARIANA ELIZABETH QUIJIJE BOWEN

C.C. NRO. 1301353676





1

2

3 **LUIS CARLOS MONGE VALDIVIEZO**

4 **C.C. NRO. 1305904185**

5

6

7

8

9

10 **ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**

11 **APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**

12 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

13 **C.C. NRO. 131225433-5**

14

15

16

17

18

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

19

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

20

21

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** copia que la sello.
signo y firmo.

22

23

Manta, a

24

25

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

26

27

28

El nota...

00103406

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3842

Número de Repertorio:

7839

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3842 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305904185	MONGE VALDIVIEZO LUIS CARLOS	COMPRADOR
1301353676	QUIJIJE BOWEN MARIANA ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

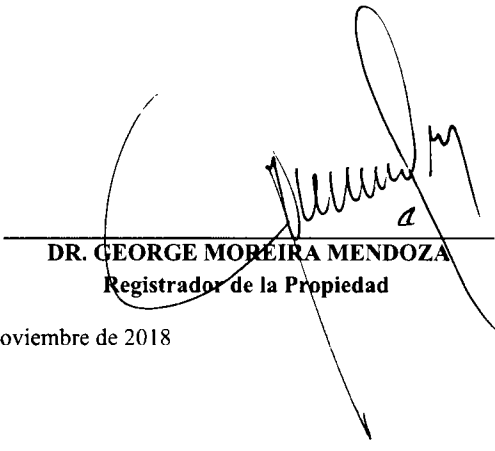
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3092414000	30367	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-nov./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 27 de noviembre de 2018